



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio para la elaboración de un documental que contribuya a sensibilizar sobre el rol de los pueblos indígenas de la RCA a favor de la conservación, la preservación de los conocimientos tradicionales y la protección de los PIACI.

### I. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante, la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA viene ejecutando el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando las condiciones para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”, que tiene entre sus objetivos la revalorización cultural y la preservación de los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios, así como generar y difundir información sobre los actores locales, para impactar en los procesos de toma de decisión con miras a mejorar las condiciones de vida y la conservación de las áreas influencia del proyecto.

En este contexto, resulta necesario contribuir a **sensibilizar a la opinión pública a nivel nacional e internacional sobre la importancia de las culturas amazónicas, de la existencia de los PIACI, así como sobre las dificultades/ retos que atraviesan estas poblaciones con respecto a la vida moderna**. Por ello, consideramos oportuno apoyar el desarrollo de un documental que sirva para generar y acompañar espacios de diálogo y reflexión sobre la amazonía y sus pueblos indígenas, y en particular, para contribuir a poner en el mapa la Reserva Comunal Amaraeri – RCA.

### II. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a en comunicación audiovisual especializada en el desarrollo de documentales, para que elabore un documental que contribuya a sensibilizar sobre el rol de los pueblos indígenas de la RCA a favor de la conservación, la preservación de los conocimientos tradicionales y la protección de los PIACI.

### III. Perfil del/la candidato/a

El/la candidato/a debe reunir los siguientes requisitos:

- Bachiller en Comunicaciones con Especialización en Comunicación Audiovisual.
- Con estudios de especialización en el desarrollo de documentales.
- Experiencia de trabajo con organizaciones indígenas.
- Experiencia desarrollando documentales y trabajos audiovisuales con pueblos indígenas.



- Experiencia en temas ambientales.

#### IV. Descripción del servicio:

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona consultora comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Conceptualización, y realización del proyecto documental que incluye:  
Desarrollo del concepto, identificación y contacto con el/la personaje, diseño del arco narrativo, dirección durante el rodaje y durante la post producción, que debe incluir post de color y sonido.
2. La persona consultora deberá además encargarse de validar que los productos desarrollados cumplan con criterios de interculturalidad.

#### 4 Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

##### Producto N° 1:

Presentación de un informe detallado con; (i) propuesta conceptual, (ii) diseño del storytelling, (iii) propuesta de tratamiento visual y (iv) cronograma del rodaje y post producción.

**Fecha de entrega:** Hasta 20 días calendario a la firma del contrato.

##### Producto N2°

Entrega un documental de entre 7 y 10 minutos en formatos 4K, full HD y HD.

**Fecha de entrega:** Hasta 80 días calendario a la firma del contrato.

#### 5 Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de inicio de actividades y envío de la Orden de Servicio o contrato. La prestación del servicio se realizará en Madre de Dios. A lo largo del desarrollo del servicio, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

#### 6 Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de hasta \$ 10 000 (diez mil dólares) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de producción, que incluye pasajes, alojamiento y alimentación del profesional y su equipo en campo. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 4.

Se pagará el 60% a la entrega y conformidad del primer producto, 40% a la entrega y conformidad del segundo producto de acuerdo con el siguiente calendario:

PRODUCTOS	PLAZO
<b>PRIMER PRODUCTO:</b> Informe detallado con; (i) propuesta conceptual, (ii) diseño del storytelling, (iii) propuesta de tratamiento visual y (iv) cronograma del rodaje y post producción.	20 días calendario
<b>SEGUNDO PRODUCTO:</b> Documental finalizado de entre 7 y 10 minutos en formatos 4K, full HD y HD.	80 días calendario



## 7 Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La persona consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N° 1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## 8 Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica económica a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría – Documental PIACI.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 18 de marzo del 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.